7060001683

50083- 136

## CARTA CIRCULAR N° 8.916 Anexo N° 3

## PAGARE

28.04.99

Duno w	
OR SU OF :-	a orden del Banco del Estado de Chile
on su offcina de MOSM DE	la cantidad en pesos ivo de dicha empresa bancaria de Chile
equivalente a 45,269/34 [	Inidades Indicas de la Cantidad en pesos
ne recibido en dinero efect	ivo de dicha de valor Promedio, que
de 1940	ivo de dicha empresa bancaria el
(lecha de curgación)	
intereses Diche	devengará intereses del 1 % anual
durante el período comprand	ido entre la fecha de cursación y el
de Circias de	1do entre la fecha de cursación y el
Vencerén y se	ido entre la fecha de cursación y el de 2000, fecha esta última en que los intereses devengados. A contar de
la -i y se capitalizarán	los intereses devengados. A contar de
la misma fecha pagaré inter	eses del 1000 a sausa
	anual.
Forma de pago. El nuevo ca	pital, con sus intereses, lo pagaré er
cuotas mensuales v	sucesivas, de // Unidades
INCICES de Valas p	linidada.
1/10/02 Unidados Tradi-	primeras chotas y de
TUD GUDLAR LOG ACTA	The state of the s
de ENCON	cada mes, la primera cuota el die
	y la última el día
de (30)	y la última el día // de
4	The state of the s
interes El valor de cada (	cuota comprende el pago integro de los
intereses devengados y la	diferencia corresponde a abono de
capital.	differencia corresponde a abono de
Incumplimiento, En cago do	no pago oportuno de una o más cuotas de
la obligación desde al in-	no pago oportuno de una o más cuotas de uplimiento pagaré intereses penales del sas que rijan duranto el set
máximo convencional a l	plimiento pagaré intereses penales del sas que rijan durante el retardo y, sin hos del acreedor, el Barrato y, sin
perjuicio de los de f	las que rijan durante el retardo y sin
exigible la totalila derec	sas que rijan durante el retardo y, sin hos del acreedor, el Banco podrá hacer deuda como si fuero de la colora hacer
mediante su sobultada de la	deuda como si fuere de plazo vencido,
mediante su cobranza judicia	l ante tribunal competente
v <sup>e</sup> a harmonia second	Jompecence.
indi:	la contraigo en el carácter de
indivisible y podrá exigirse	au cumplimiente tettel caracter de
mis sucesores. Libero al ten	la contraigo en el carácter de su cumplimiento total a cualquiera de edor de la obligación de protesto.
	cdor de la obligación de protesto.
Congtituus	
oficina senalada como la	io en la comuna en que se encuentra la de pago, sin perjuicio de lo cual el legales de esta inclusión
tenedor podrá	de pago, sin perivicio de lo cuel al
Cualquiere de podra, para efectos	de pago, sin perjuicio de lo cual el legales de este instrumento, elegir señalados en 61
cualquiera de los domicilios	señalados en 61
En_ MAIPU	7 Diciembre 1999.
BIL	a do
	/ Fecha de que de
parameters V II ,	(fecha de suscripción del documento)
DEUDOR : VALVERDE PA	ALMA, FERNANDO ANTONIO
WARANGE I.	INTA, EDITIONIO
APODERADO (S):_	
	The second secon
DOMICILIO : PUERTO FUY	3624 VILLA EL ALTO - MAIPU
POERIO FOY	3024 VILLA EL ALIO - MALPO
R. U. T. 6.976.238-7	
EL MEDICATO LE CHARGES I ESTARDILLAS	11/1
DEL PRESENTE PAGARE HA SIDO ENTERADO	311 A1
en tesorería esediante ingreso de dinero	
C. CODECTO - AND THE PROPERTY OF DESIGNATION	Halverdel 1
CASSORMENT AT , PARTER SET MANAGER 1900	77777511/
	Firma(s) deudor(es) apoderado(s)